

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca en término de Torrevieja, con fachada calle La Loma, esquina a Galeón, parte del conjunto Terrenueva, 8 y 9. Es de tipo 3. Superficie construida de 72 metros 1 decímetro cuadrado. Distribuido en dos dormitorios, salón-comedor-cocina, terraza, distribuidor y baño.

Tiene como anejo en uso y disfrute el patio de luces existente a su izquierda entrando, sin poder edificar sobre él.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2. Al tomo 2.305, libro 1.166 de Torrevieja, folio 102, finca número 86.586.

Tipo de subasta: 8.199.000 pesetas.

Orihuela, 18 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial.—10.109.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Félix Rodríguez Corros y doña Isabel Villanueva Niño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3363000017023599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 2000, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 2000, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle General Elorza, número 62, C (edificio «Santo Ángel»), de Oviedo, integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la escalera y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: Al frente, descansillo de entrada a los pisos de la planta, patio común interior y con proyección de finca de la sociedad «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada»; izquierda, entrando, proyección de calle Llano Ponte; derecha, dicho descansillo, caja de escalera, patio interior común y el piso izquierda de la planta, y fondo, casa de «Manufacturas Vetusta», cuya pared es medianera. En relación con el total del valor del edificio, en los elementos comunes, cargas, gastos y beneficios, se le asigna una participación de 5,572 por 100 y para el caso de que se construya un edificio colindante a éste, dicha participación será de 3,699 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.907, libro 2.162, folio 215, finca número 22.691.

Tipo de subasta: Veintiún millones doscientas mil pesetas (21.200.000 pesetas).

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 2000.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—9.428.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Nieves Cladera Rosales, contra doña Catalina Munar Torrens, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 50. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 6, sita en el ángulo noroeste del edificio número 3.

Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo con sus pasos correspondientes, y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3, con pasillo de entrada de 6,24 metros cuadrados.

Su superficie es de 68,88 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche descubierta exterior, sito en la fachada exterior del edificio.

Tiene una cuota de participación del 0,960 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al folio 16, tomo 3.847 del archivo, libro 649 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca 43.367.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—10.125.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima»,